CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 ABR 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 16.45

Moción de Orden del Día N° 5933

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La congresista de la República que suscribe, **MARTHA LUPE MOYANO DELGADO**, integrante del Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"SÉPTIMO ANIVERSARIO DE CREACION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR - HEVES"

CONSIDERANDO:

Que, el hospital de emergencias de Villa El Salvador es una de las instituciones de salud más importantes de Lima sur, que se inauguró el 7 de abril del 2016 con Resolución Jefatural n. 327-2016-IGSS, reconociéndose su jurisdicción sanitaria dentro de Lima Metropolitana, a cargo del Instituto Gestión de Servicios de Salud.

Que, el hospital de emergencias cuenta con una organización líder que brinda atención medica de mejor nivel y que busca permanentemente ser un pilar fundamental en atención de miles de familias peruanas que llegan hasta este centro de salud, principalmente de los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana.

Que, siendo un hospital que brinda atención general especializada, de emergencias y urgencias médicas de mediana complejidad, es un nosocomio con categoría de establecimiento nivel II-2 y que por ello pertenece al segundo nivel de atención.

Que, el hospital de emergencias realiza actividades de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, control de riesgos y gestión, a favor de peruanos de este parte de Lima y a nivel nacional.

Que, el hospital de emergencias posee personal altamente calificado, contando con profesionales de salud en medicina, enfermería, técnicos en enfermería; personal de alimentación, de mantenimiento y limpieza, de seguridad, etc., y que unen esfuerzos para garantizar el acceso al servicio de salud a miles de peruanos conforme determina nuestra Constitución Política.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más cálido saludo y felicitaciones al Hospital de Emergencias de Villa el Salvador, institución de salud líder y altamente profesional, al celebrarse el próximo 7 de abril del presente año su Séptimo Aniversario de Creación Institucional al servicio de los peruanos de Lima sur y de todo el país.

SEGUNDO. - Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO, al doctor Carlos Luis URBANO DURAND, director ejecutivo del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador y, por su intermedio, a los profesionales de salud en medicina, enfermería, técnicos en enfermería; personal de alimentación, de mantenimiento y limpieza, de seguridad, y demás servidores del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador - HEVES.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2023 16:33:10-0500

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Congresista de la República